

## CROQUIS DE CAMPO

A continuación, los criterios de la validación técnica para la revisión por ítem de la información diligenciada por el equipo operador de la SPO-ANT en el documento en referencia:

ITEM	DEVOLUCIÓN	OBSERVACIÓN
<b>Departamento</b>	No se consigna/No corresponde/No es legible	Se verifica correspondencia con la información aportada en MTJ/Base de Datos Geográfica/Documentación contenida en expediente digital.
<b>Municipio</b>	No se consigna/No corresponde/No es legible	Se verifica correspondencia con la información aportada en MTJ/Base de Datos Geográfica/Documentación contenida en expediente digital.
<b>Centro poblado</b>	No se consigna/No corresponde/No es legible	Se verifica correspondencia con la información aportada en MTJ/Base de Datos Geográfica/Documentación contenida en expediente digital. Si el predio en estudio no hace parte de Centro Poblado, el campo en mención se deja vacío o se consigna "N/A".
<b>Zona rural</b>	No se consigna/No corresponde	Se verifica correspondencia con la información aportada en MTJ/Base de Datos Geográfica/Documentación contenida en expediente digital. Se diligencia con una "X" si se trata de un predio rural disperso o "N/A" cuando se trata de un centro poblado.
<b>Nombre predio</b>	No se consigna/No corresponde/No es legible	Se verifica correspondencia con la información aportada en MTJ/Base de Datos Geográfica/Documentación contenida en expediente digital.
<b>Vereda</b>	No se consigna/No corresponde/No es legible	Se verifica con información IGAC, DANE o REPORTE COMUNITARIO (acorde con el POSPR oficializado).
<b>Corregimiento</b>	No se consigna/No corresponde/No es legible	Se verifica con información IGAC, DANE o REPORTE COMUNITARIO (acorde con el POSPR oficializado). En caso de no tener información correspondiente, se diligencia "N/A".
<b>Numero catastral</b>	No se consigna/No corresponde/No es legible	Se verifica correspondencia con la información aportada en MTJ/Base de Datos Geográfica/Documentación contenida en expediente digital. Se existir diferencia con la información de MTJ/Base de datos geográfica/ Documentación, se debe hacer la respectiva observación en el campo de Observaciones generales del formato croquis de campo
	No se consigna/No corresponde/No es legible	Se verifica correspondencia con la información aportada en MTJ/Base de Datos Geográfica/Documentación contenida en expediente digital.
<b>Tipo de levantamiento</b>	No se consigna/No corresponde	DIRECTO o MIXTO (con puntos levantados por método directo): Se verifica correspondencia con la información aportada en MTJ/Base de Datos Geográfica (ortofoto oficializada) /Documentación contenida en expediente digital, aportada en las subcarpetas contenidas en la carpeta 04_lpp. Con lo anterior, también se validan los campos: Punto geográfico base, Marca del equipo, Modelo, Hora de inicio, Hora final y Medición de altura.
		DECLARATIVO / COLABORATIVO: Se verifica correspondencia con la información aportada en MTJ, Base de Datos Geográfica (ortofoto oficializada) y Documentación contenida en expediente digital.
		INDIRECTO: Se verifica correspondencia con la información aportada en MTJ y Base de Datos Geográfica (ortofoto oficializada).
<b>Topógrafo / Reconocedor</b>	No se consigna/No corresponde/No es legible	Se requiere consignar el nombre completo del profesional encargado.
<b>Croquis</b>	No se consigna/No corresponde/No es legible	<p>Se requiere el cumplimiento de las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Correspondencia espacial (no exacta) con la poligonal estructurada en la base de datos geográfica.</li> <li>-Se requiere referenciar la orientación del dibujo señalando la dirección y sentido del punto cardinal norte (flecha de norte).</li> <li>-Se debe consignar gráficamente la referenciación de construcciones, vías, drenajes u otros elementos que permitan la plena identificación del predio en estudio. Se verifica correspondencia de las construcciones reportadas con lo consignado en MTJ y con los insumos contenidos en las carpetas 03_img.</li> <li>-Se debe consignar la totalidad de los colindantes identificados por nombre(s) y apellido(s) con sus respectivos cambios de colindancia. Los colindantes consignados deben corresponder a la información aportada por la comunidad y estructurada en la base de datos geográfica; en caso de no obtener dicha información pese a la debida gestión del equipo operador, se debe escribir "SIN INFORMACION"</li> <li>-En caso de la toma de puntos levantados por método directo, se requiere su referenciación por ubicación y nombramiento en el dibujo y en el listado de puntos del documento referenciado. Se verifica correspondencia con los insumos contenidos en la carpeta 04_lpp del expediente digital.</li> </ul>

<b>Firma topógrafo / Reconocedor</b>	No se consigna/No corresponde/No es legible	Nota aclaratoria: Para las UIT's recibidas previamente a la fecha de emisión del presente documento, este campo NO genera devolución.
<b>Observaciones Generales</b>	No se consignan las especificaciones fundamentales.	Se requiere la consignación de la información relevante y aclaratoria que permita la debida comprensión gráfica y alfanumérica de los datos contenidos en el documento en referencia.
<b>OTROS</b>	Tachaduras y/o enmendaduras	Si se aprecian tachaduras y/o enmendaduras que impidan la lectura o comprensión de la información contenida en el documento en referencia será motivo de devolución.
	Uso de formato diferente al oficializado y vigente	Referencia formato oficial y vigente: CÓDIGO POSPR-F-019; VERSIÓN 1; FECHA 04-nov-2020.
	Diligenciamiento Geográfico y Alfanumérico Digital	El documento en referencia debe diligenciarse a mano por tratarse de un insumo levantado en campo (leer Aclaraciones adicionales).

#### ACLARACIONES ADICIONALES:

- Para las nuevas jornadas LPP o levantamientos que no hayan sido reportados ante el equipo de seguimiento de la SPO (desde 01 de septiembre de 2025), los croquis deben diligenciarse a mano y directamente en las jornadas de levantamiento Planimétrico Predial y debe estar consignada la firma del topógrafo / reconocedor
- Los croquis deben ser entregados al momento de hacer los reportes de LPP al equipo de seguimiento y no con la entrega de MTJ como se venía haciendo normalmente.
- Teniendo en cuenta que las asignaciones a los profesionales se hacen por grupos de predios colindantes o con continuidad geográfica, es posible diligenciar un único formato de croquis para varios predios, siempre y cuando se garantice que la información de cada predio sea muy clara, legible y no haya lugar a duda de ningún dato.
- Para hacer más ágil el diligenciamiento del croquis durante las jornadas de LPP, se recomienda imprimir los formatos con algunos datos prediligenciados como: Departamento, Municipio, Centro Poblado, Vereda, Corregimiento, Fecha, Zona Rural, Nombre del Predio y Topógrafo / Reconocedor; estos serían los únicos campos que se recibirían diligenciados automáticamente.
- No es necesario pasar a limpio los croquis por algunas manchas o arrugas (a menos que el formato se haya dañado y la información no se pueda leer), ni que tengan medidas o dimensiones exactas, lo importante es que el bosquejo y la información sean claros y que guarden lo evidenciado en campo e informado por parte del interesado.
- Debido a que el croquis se genera de manera preliminar a la MTJ, es probable que al momento de los análisis se generen cambios de NPN, es por esto por lo que es posible encontrar discrepancias entre este insumo y la MTJ, acta de colindancia; sin embargo, en el campo de observaciones del formato se deben hacer la notas con las correcciones correspondientes.